



RESOLUCION No. 588

(30 OCT 2012)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 021-2012, CUYO OBJETO ES: “COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE OPTIMICEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADEMAS DEL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LA POLICIA JUDICIAL (SIJIN).”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAJICA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Art. 11 de la Ley 80 de 1993, Art. 9 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 2474 de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 529 del 5 de octubre de 2012 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SA-021-2012, cuyo objeto consiste en: “COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE OPTIMICEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADEMAS DEL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LA POLICIA JUDICIAL (SIJIN)”.

Que para el efecto se publicaron los pliegos definitivos dentro del término comprendido entre el 5 al 11 de octubre de 2012, término durante el cual se presentaron observaciones cuya respuesta fue publicada de manera oportuna.

Que según acta de diligencia de cierre de fecha 12 de octubre de 2012, se presentaron 3 propuestas por parte de los siguientes proponentes: **SUMIMAS SAS**, registrada bajo el NIT. 830001338-1, representada legalmente por la señora **LAURA PATRICIA PARIS MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.136.879.038 de Bogotá, **OFIBOD LTDA**, registrada bajo el NIT. 860047726-1, representada legalmente por el señor **JUAN MANUEL VELANDIA AUZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 19.272.826 de Bogotá, y la **UNION TEMPORAL CAJICA UT-021-2012**, constituida en un 65% por **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, representada legalmente por el señor **GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.032.904 de Gachetá y en un 35% por **INGITEC SAS.**, registrada bajo el NIT. 900429890-6, representada legalmente por el señor **JAVIER LEONARDO ALVAREZ CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía número 79.724.509 de Bogotá.

Que los funcionarios que componen el Comité Evaluador para llevar a cabo la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos habilitantes, tal como consta en la resolución de apertura, presentaron su respectivo informe preliminar el cual fue debidamente publicado en la pagina del SECOP, a partir del día 23 al 29 de Octubre de 2012, cuyo resumen consolidado se transcribe a continuación:

Progreso con Responsabilidad Social



SA- 021-2012 "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE OPTIMICEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADEMÁS DEL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LA POLICÍA JUDICIAL (SIJIN)"

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: \$131.210.300.00			
DOCUMENTOS JURIDICOS	OFIBOD LTDA	SUMIMAS SAS	UT CAJICA
Carta de presentación de la oferta firmada	Cumple: Aporta folios 2 y 3.	Cumple: Aporta a folios 1 y 2.	Cumple: Aporta a folios 3 y 4.
Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, cuando sea el caso.	No Aplica	No aplica	Cumple: Aporta a folios 6 y 7.
Certificado de Existencia y Representación Legal del oferente y de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, según el caso	Cumple, aporta a folio 4 a 6	Cumple: Aporta a folios 4 al 6.	Cumple: Aporta a folios 29 al 33, el certificado de Talento Comercializadora Y A FOLIOS 91 Y 92 el Certificado de Existencia de INGITEC S.A.S.
Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993	Cumple: A folio 48, obra certificación en la que el oferente manifiesta encontrarse habilitado para contratar que tal manifestación se exprese bajo la gravedad de juramento, tal como lo exigen los pliegos. Sin embargo, a folio 2 de la propuesta consta la declaración bajo la gravedad de juramento exigida lo cual complementa la exigencia de la certificación.	Cumple: Aporta a folio 7.	Cumple: Aporta a folios 21, 110 y 111.
Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del oferente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando tengan alguna limitación para contraer obligaciones	Subsanar: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el certificado de existencia y representación legal, la Administración considera conveniente que el oferente aporte copia de los estatutos en la parte en la que se establecen las facultades del representante legal, teniendo en cuenta que no hay claridad sobre si existe alguna limitación para participar como oferente en el presente proceso.	No aplica	Subsanar: Teniendo en cuenta lo dispuesto en los certificado de existencia y representación legal de las sociedades que conforman la Unión Temporal, la Administración considera conveniente que el oferente aporte copia de los estatutos en la parte en la que se establecen las facultades de los representantes legales, teniendo en cuenta que no hay claridad sobre si existe alguna limitación para participar como oferente en el presente proceso.

Progreso con Responsabilidad Social



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
GERENCIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

588
30 OCT 2012

Garantía de seriedad de la oferta.	Cumple, aporta a folio 14 al 21.	Cumple: Aporta a folios 8 al 10.	Cumple: Aporta a folios 9 a 12.
Relación de experiencia similar del oferente en ejecución de contratos.	Subsanar: aporta a folios 43 al 46, los contratos certificados con fechas de terminación que cumplen con los requisitos exigidos. Sin embargo y teniendo en cuenta que se solicitó en los pliegos que los contratos estuviesen liquidados, la Administración considera necesario que se aporten las actas de liquidación de los contratos celebrados.	Subsanar: aporta a folios 12 al 23, los contratos certificados con fechas de terminación que cumplen con los requisitos exigidos. Sin embargo y teniendo en cuenta que se solicitó en los pliegos que los contratos estuviesen liquidados, la Administración considera necesario que se aporten las actas de liquidación de los contratos celebrados.	Cumple: Aporta a folios 146 a 198 las certificaciones solicitadas con fechas de liquidación que cumplen con lo solicitado en los pliegos definitivos.
Certificación de estar al día con el pago de los aportes parafiscales para persona jurídica/Planilla de pago para persona natural.	Cumple, presenta a folio 22, la certificación requerida.	Cumple, presenta a folio 24, la certificación requerida.	Cumple: Aporta a folio 35, la certificación de Talento Comercializadora y a folio 94 INGITEC SAS.
Oferta económica	Cumple, aporta en sobre cerrado	Cumple, aporta en sobre cerrado	Cumple, aporta en sobre cerrado
Libreta militar	No aplica	No aplica	Cumple: Aporta documento del representante legal de Talento Comercializadora a folio 46. a Folio 106, aporta documento INGITEC SAS.
Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	Cumple: Aporta a folio 12	Cumple: Aporta a folio 26	Cumple: A folio 37 se aporta documento de Talento Comercializadora y a folio 97
Fotocopia del registro único tributario	CUMPLE: A folio 13.	Cumple: Aporta a folio 27	Cumple: A folio 65, obra RUT de Talento Comercializadora, y a folio 125
Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación vigente en el Registro Único de Proponentes (RUP) del oferente y de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.	Cumple, aporta desde el folio 7 al 11	Cumple: Aporta a folios 28 al 36	Cumple: A folios 56 al 63 obra RUP de la empresa Talento Comercializadora y a folios 116 al 126 obra RUP de INGITEC.
Cumplimiento a la Ley 816 de 2003	Cumple aporta a folio 47	Cumple: Aporta a folio 76	Cumple: Aporta a folio 14
Compromiso AnticorrupciónSui	Subsanar: Aportar compromiso.	Cumple: Aporta a folios 77 y 78	Cumple: Aporta a folios 18 y 19
Cupo de Crédito	Cumple: Aporta a folio 42	Cumple: Aporta a folio 75	Cumple: Aporta a folio 16
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales	Cumple: aporta a folios 24 al 26.	Cumple: Aporta a folios 68 al 71	Cumple: A folios 38 al 45 obran antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios de Talento Comercializadora y a folios 98 al 104 obran los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la empresa INGITEC SAS.

Progreso con Responsabilidad Social



OBSERVACIONES	SUBSANAR	SUBSANAR	SUBSANAR
---------------	----------	----------	----------

Que por su parte los proponentes presentaron la documentación requerida con el fin de subsanar las propuestas presentadas quedando habilitados para contratar los 3 proponentes: SUMIMAS SAS, OFIBOD LTDA y UNION TEMPORAL UT CAJICA.

Que el día 30 de octubre de 2012, a las 8:30 a.m., se llevó a cabo la audiencia pública de subasta y adjudicación del proceso contractual referido, a la cual asistieron el doctor **RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ**, Gerente de Desarrollo Administrativo, la doctora **PATRICIA PALOMO GARCIA**, Asesora Jurídica Externa, los doctores **LUZ ADRIANA PARDO BURBANO**, y **DANIEL ANTONIO AYALA MORA**, Profesionales Universitarios de la Gerencia de Desarrollo Administrativo y la doctora **KARINA GONZALEZ NOGUERA**, Asesora Jurídica Externa, y por parte de los proponentes habilitados la señora **ADRIANA VARELA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.702.310 de Bogotá, quien asistió a la audiencia en calidad de apoderada de la empresa **OFIBOD LTDA**, la señora **MARIA DEL ROSARIO VALLE SANTA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.782.940 de Bogotá, quien asistió a la audiencia en calidad de apoderada de la empresa **SUMIMAS SAS**, y finalmente el señor **GERMAN LEONARDO RODRIGUEZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.032.904 de Gachetá, representante legal de la unión temporal **UT CAJICA**.

Que durante la audiencia de subasta, se presentó un solo lance cuyo menor valor correspondió a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$128.738.452.00) M/CTE**, presentado por la empresa **SUMIMAS SAS**. Al momento del segundo lance los 3 proponentes manifestaron no presentar mas lances; razón por la cual se recomienda al señor Alcalde adjudicar el proceso de selección abreviada No. 021 de 2012, a la empresa **SUMIMAS SAS**, registrada bajo el NIT. 830001338-1, representada legalmente por la señora **LAURA PATRICIA PARIS MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.136.879.038 de Bogotá, por la suma citada.

En consecuencia y de conformidad a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección Abreviada SA-021 de 2012, cuyo objeto es: "COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS QUE OPTIMICEN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS MISIONALES Y DE APOYO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ADEMÁS DEL DESARROLLO DE FUNCIONES DE LA POLICIA JUDICIAL (SIJIN)", al proponente **SUMIMAS SAS**, registrada bajo el NIT. 830001338-1, representada legalmente por la señora **LAURA PATRICIA PARIS MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.136.879.038 de Bogotá, por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$128.738.452.00) M/CTE**.

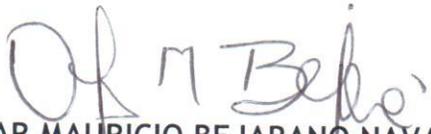
Progreso con Responsabilidad Social



SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de esta decisión al proponente favorecido.

TERCERO: Por virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, la presente resolución es irrevocable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó: L. Adriana Pardo B. 
Profesional U. GDA
Revisó y Aprobó: Dra. Patricia Palomo 
Asesora Jurídica Externa

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA	
En cajicá a	<u>los 30 días</u> de <u>Octubre</u> de <u>2012</u>
Notifiqué personalmente el (la)	<u>Resolución N° 588</u>
de fecha	<u>30 de Octubre de 2012</u>
Impuesto firma el Notificado	<u>[Firma]</u>
Gerente Administrativo	<u>[Firma]</u>